

Datos del Expediente

Carátula: STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/05/2016

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 43146

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 10/10/2018 - **Trámite:** APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 10/10/2018 16:53:57 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO **Siguiente**

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 10/10/2018 4:53:56 p. m.

Firmado por: Martin Alfredo Binetti (20215895328@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 334421)

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 10 de Octubre de 2018

Señor Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada;

Cuenta Judicial N° 027 – 510276/6

CBU: 01403341-276205 51027665

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Martin Alfredo Binetti
(20215895328@bapro.notificaciones)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 334421)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/05/2016

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 43146

Estado:  Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/10/2018 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTA CARGO)

Anterior 11/10/2018 20:13:31 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/10/2018 8:13:31 p. m.

Firmado por VERONICA DI ROCCO (27244171406@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: TIV F168)

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por DI ROCCO VERONICA (27244171406@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO.

Señor Juez:

Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, con domicilio legal constituido en Berutti Nro. 710, en autos caratulados, en autos "**STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO**", Expte. N° 43146, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que, atento haber sido notificada del sorteo en autos donde fui designada MARTILLERO, vengo por el presenta a aceptar el cargo.

Tener presente lo expuesto que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/05/2016

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 43146

Estado: Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/10/2018 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE

[Anterior](#) 24/10/2018 11:00:45 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (232700810000258191)

Funcionario Firmante 24/10/2018 11:00:44 - Iber Piovani - JUEZ (Legajo: 707637)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232700810000256394)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

43146 STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Juzgado Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos

Petición: Perito acepta cargo.

Peticionante: Martillera Di Rocco

Tres Arroyos, de Octubre de 2018.

Con el escrito electrónico que antecede téngase por aceptado el cargo de perito martillera por parte del Sr. Verónica Di Rocco. Ténganse por constituidos los domicilios procesales físico y electrónico en los denunciados (Art. 40 de CPCC).-

Iber M. J. PIOVANI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/05/2016

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 43146

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 19/02/2025 11:32:08 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO PRESENTADO (245700810000790588)

Domile. Electrónico de Parte Involucrada 20354141303@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20300152555@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27244171406@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/02/2025 11:32:07 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (236200810000787441)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/02/2025 11:32:10

Fecha de Notificación 21/02/2025 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico E4486BAA

Fecha y Hora Registro 20/02/2025 14:26:34

Número Registro Electrónico 53

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por MENNA MARIA JOSEFINA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

43146 STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos

Petición: Solicita subasta.

Peticionante: Dr. Corradino,

En consonancia con lo pedido, lo que resulta de la documentación oportunamente acompañada, atento el estado de autos y lo dispuesto por los arts. 558 inc. 2, y cctes. del CPCC, 35 de la Ley 12962, **INTIMASE AL EJECUTADO** para que manifieste dentro del término de cinco días, si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores, monto del crédito, Juzgado, Secretaría y carátula del juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del Decr.-Ley 15348/46 (ley 12962).

Siendo que el embargo del bien cuya subasta se pide, fue anotado en el registro correspondiente omitiendo hacer alusión a la naturaleza del mismo (9 DE JUNIO DE 2023), atento encontrarse las presentes actuaciones en la etapa de ejecución de sentencia de trance y remate, y a los fines de su publicidad y de aventar eventuales planteos nulitivos, previo a la realización del acto subastario, librese oficio al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente, a fin de que tome razón de la naturaleza ejecutoria del embargo anotado oportunamente (conf. Enrique Falcon, Tratado de Derecho Procesal, T. V, p. 858, 929 y ss., Ed. Rubinzal Culzoni).-)

Efectuada la salvedad que antecede, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, de los bienes automotor identificados con dominio **HZQ 592**, Pick Up, Ranger DC 4 x 2 XL PLUS 3.0 D, Año 2009, Numero de Motor C34260306, Chasis BAFDR12P09J191667, y dominio **JWM 404**, Pick Up, Ranger DC 4 x 4 SUPERDUTY 3.0L D, Año 2011, Numero de Motor L1A008488, Chasis BAFER13P3BJ401140, embargados en autos (11 DE JUNIO DE 2024), ambos propiedad del ejecutado CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS SRL, CUIT 30-70721363-5, de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentra.-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 SCBA de fecha 09/08/2012.-

Ahora bien, a los fines de evitar un excesivo e innecesario perjuicio al demandado - dado por el remate conjunto de los bienes cautelados -, corresponde ordenar la subasta progresiva de los mismos (de uno en uno), hasta tanto de las results de la subasta realizada se observe que la misma resulta insuficiente a los fines de satisfacer la acreencias objeto de este proceso (conf. art. 572 CPCC), se llevara a cabo **primero el automotor dominio HZQ 592, y en segundo lugar el automotor dominio JWM 404.**

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la **martillera Verónica Di Rocco**, designada en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién reviste el carácter de auxiliar de justicia y cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el **8%** de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 71 y cctes. Ley 10.973).

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

POSESION DEL BIEN: Ordénese la intimación previa al demandado para que ponga a disposición el vehículo a subastar, bajo apercibimiento de ordenar su secuestro (art. 558 inc. 3 CPCC).-

EXHIBICIÓN DEL BIEN: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a los dos tercios de la valuación fiscal del bien a subastar, es decir la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) para el bien dominio **HZQ 592** y PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) para el automotor dominio **JWM 404.**

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) para el bien dominio **HZQ 592** y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) para el automotor dominio **JWM 404**, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días*

hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562, 4° párrafo, 575 del CPC ,art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Judicial, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las actas - acompañada a posteriori del cese de la puja - por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria / CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12).-

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL: Estese a la constancia de asignación de cuenta de fecha 10 de octubre de 2018 (Cuenta Judicial N° 027 – 510276/6, CBU: 0140334127620551027665), a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procedase a la publicación de **edictos** por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. Publicitese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será suscripta por la Secretaría del Juzgado - se señalarán oportunamente las fechas de su celebración, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, y/o todo instrumento que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 1, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago total del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurran en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (art. 569 CPCC).

A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, colóquese **nota de venta** en las actuaciones que seguidamente se mencionan, oficiándose, en la forma de estilo:

- FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ CONSTRUCCIONES DE TRES ARROYOS S.R.L EXPTE N° 2112/2015 BOLETA DE DEUDA N° 142/5116/02/2015 QUE TRAMITA CON INTERVENCION DEL JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 16260 ANIO 2013 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 22856.62 INTERESES: 3428.49.

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 53128 ANIO 2018 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 58066.41 INTERESES: 8709.96.

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 2767 ANIO 2019 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 296486.82 INTERESES: 44473.02.

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 5968 ANIO 2019 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 102041.41 INTERESES: 15306.21

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 14106 ANIO 2019 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 86006.93 INTERESES: 12901.04

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 11375 ANIO 2019 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 171753.66 INTERESES: 25763.05

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 25146 ANIO 2019 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 128847.74 INTERESES: 19327.16

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 1002 ANIO 2020 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 85043.91 INTERESES: 12756.59

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 5128 ANIO 2018 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 37201.57 INTERESES: 5580.24.

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 26079 ANIO 2014 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 47901.02 INTERESES: 7185.15

- TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL AUTOS: EXPEDIENTE 3856 ANIO 2022 CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S R L MONTO DEMANDADO: 215961.08 INTERESES: 32394.16.

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (EXPTE N°17.113 - BOLETA DE DEUDA N°TA142/5768/02/14), JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - NECOCHEA

- FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N°2.490/2016 BOLETA DE DEUDA N°TA142/5265/03/2016 – JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ CONSTRUCCIONES DE TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N° 5218/2015 BOLETA DE DEUDA N°142/5344/03/2015 – JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N° 2.490/2016 BOLETA DE DEUDA N° TA142/5265/03/2016 – JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N° 13.051/2016 BOLETA DE DEUDA N° TA142/5708/08/2016 – JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N°9.494 BOLETA DE DEUDA N°TA142/05575/03/2016 – JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N°5401/2017 BOLETA DE DEUDA N°142/5233/02/2017 – JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

- "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS SRL S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N° 20506/2015 (BD 142/6094/03/2015) - JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL - NECOCHEA.

- MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS C/ CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/ APREMIO" EXP. N° 36.658, DE TRÁMITE POR ANTE EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NÚMERO 1, SECRETARÍA ÚNICA, DE TRES ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha de inicio del ramate, mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.-**

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/05/2016

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 43146

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/08/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/08/2025 18:06:59 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiete](#)**REFERENCIAS**

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE/248500810000843969)

Fecha del Escrito: 28/8/2025 18:06:59

Firmado por: DI ROCCO Veronica (27244171406)

Nro. Presentación Electrónica: 132573520

Observación: FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA

Observación del Profesional: FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA

Presentado por: DI ROCCO Veronica (27244171406@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA

Señor Juez:

Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, con domicilio legal constituido en San Martín Nro. 578, en autos caratulados, en autos "**STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO**", Expte. N° 43146, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento a haber existido un error en la publicación del boletín oficial con respecto a la base de la subasta, y habiendo ordenado V.S. nueva publicación y dado a que con los tiempos de los tramites, no llegaremos con la fecha propuesta con anterioridad es que vengo a proponer nueva fecha para el vehículo DOMINIO HZQ 592. La misma comenzaría el día 06 de Octubre de 2025 a las 11 hs y finaliza el día 20 de Octubre a las 11 hs. La exhibición será el día 24 de Septiembre de 10 a 10.30 hs en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Asimismo, se solicita se fije nueva fecha de audiencia de adjudicación.

A los fines de que el costo de los edictos sea reducido, solicito se ordene la publicación por un día, detallando precio de reserva y monto del depósito, con las nuevas fechas y haciendo referencia al edicto ya publicado en la fecha anterior, esto hace que el mismo sea más breve y por ende se reduzca el valor.

Tener presente lo expuesto que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DI ROCCO Veronica (27244171406)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Carátula:	STEMPHELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	43146
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	20300152555@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27244171406@CMA.NOTIFICACIONES, REGPUBLICO- BB@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, 20354141303@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	2/9/2025
Alta o disponibilidad	29/8/2025 10:08:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/08/2025 10:08:10
Firmado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/08/2025 10:08:08

43146 STEMPELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L.
S/COBRO EJECUTIVO
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Petición: Fija nueva fecha.
Petitioner: Martillera Di Rocco.

Habiendo mantenido comunicación telefónica con el Registro de Subastas Electrónicas, habiendo expresado este último la imposibilidad de cumplir con la publicación de edictos con la antelación suficiente al comienzo del acto de subasta, se deja sin efecto las fechas fijadas en el proveído de fecha 23 de abril del corriente año.

En función de ello, y conforme lo solicitado por la martillera actuante, se tiene presente las fechas de subasta propuestas, y se aprueba consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar el día 6 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11 HS. y finalizar el día 20 DE OCTUBRE A LAS 11 HS (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.-

Asimismo, se dispone fijar la EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR, para el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 10 A 10.30 HS EN CALLE BERUTTI N° 710 DE TRES ARROYOS.-

En lo demás, y atento lo requerido, fíjese Audiencia de adjudicación para el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18.

Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente REMOTA, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual.

Para ello, el/la martillera/o deberá informar una dirección de correo electrónico donde le será cursada la invitación para participar de la audiencia (link de acceso).

Téngase en consideración que para participar en la audiencia remota debe contarse con un dispositivo móvil, computadora o tablet con conexión a Internet, provisto de micrófono y cámara digital, tal como dan cuenta los **instructivos para usuarios externos disponibles en la página web de la Suprema Corte de Justicia** (www.scba.gov.ar, en "novedades" fecha 25/3/20).

Se hace saber que en la **causa n° 2020** (de comunicaciones del Juzgado) se encuentran disponibles una **guía para el desarrollo de la audiencia remota** y los instructivos de la SCBA antes referenciados.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.

Del pedido de publicación de edictos por un día, hágase saber que en atención al tenor y relevancia de dicha publicación, habiendo sido modificadas las fechas de inicio y final de subasta, de exhibición y de audiencia de adjudicación, como así también el monto del precio de reserva y depósito en garantía, a los fines de evitar posibles planteos de nulidades y/o impugnaciones, corresponde ordenar la nueva publicación conforme lo dispuesto por el art. 559 del CPCC, razón por la cual, de lo solicitado no ha lugar, debiendo estarse a lo ordenado en el decreto de subasta de fecha 19 de febrero de 2025.

Proveo por subrogación.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: JS61RP5A



248500810000843969